

## APROXIMACIONES DEL LIBRO BLANCO: IMPLICACIONES DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA Y LA SEGURIDAD SANITARIA

WHITE PAPER APPROACHES: SECURITY AND DEFENSE IMPLICATIONS AND HEALTH SECURITY

RECIBIDO: 20 / 09 / 2021

APROBADO: 12/11/2021



**Coronel, MA (DEM)  
Rafael Sánchez Gómez ,  
Ejército de República Dominicana**

Cursa actualmente Doctorado UPV-UASD con el tema de tesis “Relaciones Internacionales y Comunidad Internacional. Una Aproximación a los conflictos Éticos-Políticos y Jurídicos desde República Dominicana”

Licenciado en Administración de Empresas, Universidad del Caribe, Rep. Dom. 2006. Maestría en Filosofía de la Globalización UASD-UNIVERSIDAD PAIS VASCO (2010). Maestría en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias, IGlobal-Instituto Ortega y Gasset. (2012-2014). Security Management. William J. Perry Center For Hemispheric Defense Studies, at the National Defense University, Washington, DC, (2014). Estudios de Seguridad y Defensa Universidad de Nebrija, España. Curso Formación en Derecho Diplomático y Derecho Consular, Escuela Cancillería, RD. (2009). Especialidad en “Diplomado de Estado Mayor Aérea” IMESA, Fuerza Aérea Rep. Dom. (2008). Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad del Caribe, Rep. Dom. 2006. [rafaeldavids@hotmail.com](mailto:rafaeldavids@hotmail.com)



## RESUMEN

A propósito de los aprestos actuales para la consecución de la elaboración del libro Blanco de República Dominicana, que constituirá un hito sobre los aspectos normativos de políticas públicas y aspectos logísticos que conciernen a la Política de Seguridad y Defensa nacional, concibiéndose como una expresión clara de transparencia en su conformación, por lo que entre sus páginas se tratarán los aspectos más elementales para la defensa del interés nacional.

Antes las grandes dificultades (globales y nacionales), como consecuencias de la epidemia del COVID-19, la seguridad sanitaria cobra la debida relevancia que corresponde a la crisis, siendo un tema de prioridad nacional que implica las recurrencia de medidas necesarias ante la emergencia propia de salud pública que se presenta, involucrando en su apoyo a las dependencias de seguridad y defensa del Estado como una experiencia global, (Ministerio de Defensa, 2020).

Al producirse un evento de salud pública de tal relevancia, la Organización Mundial de Salud (OMS), se ocupa de poner en vigencia las alertas y respuestas necesarias, mediante la coordinación de las operaciones de respuesta adecuadas, así como el suplir las informaciones más acertadas ante la crisis.

La seguridad sanitaria mundial, a través de la aplicación en el 2005 del nuevo Reglamento de Salud Internacional (RSI), (Organización Mundial de la Salud, 2005), nos dice tener como propósito principal «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada».

A través de estas breves aproximaciones realizaremos un análisis ponderativo de nuestra política de seguridad y defensa a través de la concepción de un Libro Blanco, en momentos en que transcurre una crisis sanitaria. Por tanto, ante tales retos se hace necesario un amplio desglose normativos para lo que hacemos acotamientos de lugar, siendo siendo factibles de ser aprovechados.

### Palabras Claves:

Política de Seguridad y Defensa, Interés Nacional, Seguridad Humana, Seguridad Sanitaria, Seguridad Multidimensional.

## ABSTRACT

Regarding the current preparations for the elaboration of the White Book of the Dominican Republic, ...this will constitute a milestone on the normative aspects of public policies and logistical aspects concerning the National Security and Defense Policy, ...being conceived as a clear expression of transparency in its conformation, so that among its pages the most elementary aspects for the defense of the national interest will be dealt with.

Before the great difficulties (global and national), as consequences of the COVID-19 epidemic, Health Security takes on the due relevance that corresponds to the crisis, ... being a matter of national priority that implies the recurrences of necessary measures before the public health emergency itself that arises, ... involving in its support the security and defense dependencies of the State as a global experience.

When a public health event of such relevance occurs, ... the World Health Organization (WHO) is responsible for putting into effect the necessary alerts and responses, through the coordination of the appropriate response operations, ... as well as supplying the most accurate information in the face of the crisis.

Global health security, through the implementation in 2005 of the new International Health Regulations (IHR), tells us that its main purpose is to “prevent, protect against, control and provide a proportionate public health response to the international spread of disease...”

Through these brief approximations, we will carry out a pondering analysis of our security and defense policy through the conception of a White Paper, at a time when a health crisis is taking place. Therefore, in the face of such challenges, it is necessary to have a broad regulatory breakdown for which we will make a place delimitation, being feasible to be taken advantage of.

### Keywords:

Security and Defense Policy, National Interest, Human Security, Health Security, Multidimensional Security.



## INTRODUCCIÓN

Mientras se daban los primeros pasos del Siglo XXI y se hacían advertencias sobre la posible aparición de nuevos brotes virales a nivel global, las autoridades de salud realizaban esfuerzos en conjunto para preparar la población y solicitar al liderazgo mundial sobre las posibles medidas a tomar. De hecho, empezaron a aparecer los primeros brotes epidémicos, que alertaron a los especialistas y asesores en seguridad y política de los Estados sobre las repercusiones de salud, de impacto social y económico que finalmente harían metástasis en la pobreza mundial, causando un efecto multidimensional.

La Organización Mundial de Salud se concentró entonces en los aspectos preventivos ante las posibles ocurrencias de nuevas y existentes pandemias, llevando a cabo coordinaciones del más alto nivel, bajo el estandarte de una sola política unificada y coordinada (OneHealth) a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y sobre todo con la Organización Mundial de Sanidad Mundial (OIE), a fin de enfrentar los problemas que se avecinaban, mediante una estrategia global y sistemática que pudiera impactar de manera preventiva entre las personas, los animales e incluso la parte vegetal de frecuente interacción social. Lo que propició una gran planificación: la creación de la Agenda para la Seguridad Sanitaria Mundial (García, M., 2014), ante una perspectiva de amenazas sanitarias globales, dentro del esquema de la Seguridad Internacional.

De manera focalizada, los problemas mundiales de salud eran abordados como posibles amenazas globales, tal es el caso para el que se requirió un gran esfuerzo y coopera-

ción durante la epidemia de Ébola del 2014 en África, visto en el marco de las experiencias y las lecciones aprendidas.

Las autoridades mundiales de salud veían con gran preocupación aquella familia de virus de rápida propagación que podían evolucionar a “insuficiencia respiratoria y síndrome respiratorio agudo”, potencialmente mortales. Estos eran el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS) y el COVID-19, ... denominados Coronas, capaces de afectar animales y seres humanos con graves consecuencias, (Ruiz-Bravo, A., & Jiménez-Valera, M., 2020).

Uno de los aprestos de la OMS para entonces (2005), fue la ejecución del nuevo Reglamento de Salud Internacional (RSI), (Mínguez Gonzalo, M., 2007). Lo que, hasta ahora en términos concretos, además de la consecución de nuevas facultades sanitarias, también ha servido, como soporte jurídico para el establecimiento de las exigencias sanitarias aplicadas desde los momentos del advenimiento de nuevas crisis, para proteger a los usuarios de aeropuertos y puertos internacionales; así como en los pasos fronterizos terrestres.

## DESARROLLO

En tales circunstancias ante una crisis sanitaria, se hace necesario la realización del trabajo mancomunado, en una mutua colaboración “hombro a hombro” en las coordinaciones de lugar para el éxito de los esfuerzos nacionales, donde se dan lugar, las implicaciones entre la seguridad y defensa y la seguridad sanitaria; como una expresión más de la ineludible realidad de la seguridad en nuestros tiempos.



Esta realidad se refiere a una seguridad multidimensional que exige realizar esfuerzos en distintas áreas de la vida nacional frente a los desafíos o amenazas en los Estados a la vez que se atiende a la generalidad regional o global, constituyéndose de este modo, en un instrumento valioso en lo que concierne a los aspectos preventivos de esas amenazas cuyas incidencias tienen repercusiones directas en la pobreza, (Gutiérrez Bueno et al., 2011).

La Organización mundial de la salud había anunciado el 11 de febrero de 2020 que se le llamaría COVID-19 a la nueva pandemia, considerada hasta entonces como una mutación del virus ya existente, descubierto desde 1969. Es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.9. En esta ocasión, se detectó por primera vez en la ciudad de Wuhan (provincia de Hubei) en China, en el mes de diciembre de 2019, propagándose globalmente en sólo tres meses, siendo declarado pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

Ante el caso de la epidemia del coronavirus (COVID-19), de manera global y en el país, se establecieron “planes de contingencia” que procuraron impactar los efectos de la enfermedad, a fin de evitar la propagación y víctimas mortales.

Como consecuencias de los “aislamientos y confinamientos” requeridos por los planes de contingencia, los efectos residuales con implicaciones en la salud mental, trajeron consigo la aplicación de “protocolos de atención a la salud mental”, (Ministerio de Salud Pública, 2020), poniendo su atención en el personal de constante exposición como médicos, trabajadores sanitarios y los miembros de la

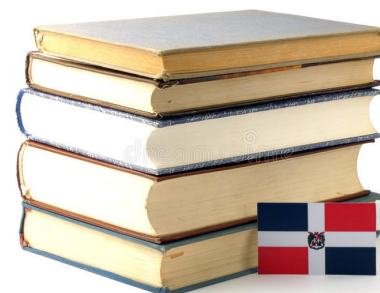
Seguridad Pública y las Fuerzas Armadas involucrados en la parte operativa, en la implementación de la mitigación de la crisis.

## CONTEMPLACIONES DEL LIBRO BLANCO

Al realizar una revisión documental, sobre los libros blancos de defensa de los Estados modernos, nos adentrarnos en el estudio comparado sobre varios Libros Blancos de Defensa, (Quintana, J. R., 2001). Entre los realizados desde el año 2001 en Suramérica, tenemos el Libro Blanco de Defensa de Bolivia, para lo cual los autores tuvieron que revisar y comparar otros Libros Blancos, como el de Sudáfrica, Canadá, Guatemala, Argentina, Estados Unidos, España, Inglaterra, y el de Brasil. De igual forma, realizamos un levantamiento documental bastante actualizado, llegando en nuestros análisis y revisiones hasta el artículo, “Evolución de la política de defensa a través de los libros de la defensa nacional”<sup>1</sup>, (Clavel, D. A., 2021).

La seguridad y defensa nacional debe ser concebida acorde al desarrollo político, económico, y social del país, obedeciendo a las necesidades constantes de actualizarse frente a los cambios locales e internacionales.

El Libro Blanco aborda la política de defensa y su materialización a través del sistema de defensa, la planificación de la defensa y la conducción, el desarrollo y empleo de sus medios y



<sup>1</sup> El autor, ... Dr. Daniel Arancibia Clavel, Encargado de la Unidad Académica de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos -ANEPE- del Ministerio de Defensa de Chile.



capacidades, en contexto de largo plazo, por lo que debemos impulsar políticas públicas integradas que permitan enfrentar inseguridades, que promuevan sistemas precautorios que impidan la materialización de las amenazas y mitiguen su impacto.

Para la elaboración de un libro blanco, es medular la visión estratégica, según la voluntad consensuada del Estado, basándonos en los elementos constitucionales, los soportes teóricos de la seguridad y defensa, en correspondencia con el desarrollo nacional. Sentido se hace necesario trabajar en las líneas estratégicas de la educación (y cultura de la defensa civil y militar), la seguridad alimenticia, la sostenibilidad ambiental frente a los grandes desafíos del cambio climático. Así como también procurar un desarrollo sostenible como soporte de nuestra principal actividad económica constituido por el turismo.

Esto implica llevar a cabo una propuesta moderna, estableciéndose la inclusión como marco referencial, incorporando la participación institucional conjunta y la política de equidad de género.

## EL CONCEPTO DE DEFENSA

Conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de bienes e intereses. Su propósito es contribuir al logro de una condición de seguridad externa tal que, el país pueda lograr sus objetivos, libre de interferencias exteriores, procurando el resguardo de los objetivos nacionales de seguridad y defensa, frente a amenazas externas. La República Dominicana ejercerá este derecho inmanente a la legítima defensa en conformidad con lo dispuesto

por la Carta de las Naciones Unidas y con arreglo a las normas del derecho internacional humanitario.

## ELEMENTOS ESENCIALES

**La Defensa Nacional** se constituye en una política pública: es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal, que el país pueda lograr sus objetivos, libre de interferencias exteriores. Es conducida por un conjunto de autoridades institucionales, que conforman un sistema cuya figura central es el Presidente de la República.

**Ministerio de Defensa**, la función de elaborar, evaluar y proponer la Política de Defensa y la Política Militar, con la asesoría del Estado Mayor Conjunto en asuntos de su competencia.

Relacionados directamente con el “interés nacional”, los intereses vitales del país, están constituidos por aquellos ligados intrínsecamente a la existencia del Estado como, la población (mención de todo aquello que pueda dañarle o afectarle como pandemias), las instituciones (y sus leyes), y el territorio (sus contornos marítimos, aéreos, y fronteras junto a sus ríos Masacre o Dajabón y Pedernales; sus acuíferos, en general, sus vías de comunicación terrestres que garanticen el cruce normal o sus medios, (capa boscosa).

**Zonas y centros estratégicos.** Es necesario tomar en cuenta en la política de seguridad y defensa, mediante su Estrategia, aquellas zonas o centros considerados estratégicamente vitales para el funcionamiento del Estado en





los aspectos económicos, políticos y social, como vías de comunicación terrestres (Norte, Sur, Este) que comunican a las distintas zonas geográficas del país, sirviendo de conexión entre los centros de producción agrícolas, centros y aprovisionamientos energéticos (eólicos, presas hidroeléctricas, solares), centros de telecomunicaciones, áreas protegidas y cuencas hidrológicas, reservorios pesqueros, puertos y aeropuertos, centros turísticos, centro económico nacional, comunicaciones interbancarias y aeronáuticas, centros cibernéticos, sistemas informáticos públicos y privados, fronteras marítimas, aéreas y terrestres con sus puntos de controles.

## RIESGOS Y AMENAZAS

Cuando hablamos de los riesgos y amenazas, asumimos la visión de las Naciones Unidas, al considerar las amenazas como integradas, multidimensionales y amplias.

- Debido a la transformación del escenario internacional a partir de los cambios producidos desde inicios de la década de 2000, trayendo nuevos riesgos y amenazas a la agenda de seguridad internacional, y un contexto estratégico mundial de incertidumbre y complejidad, en el entendido de que estas amenazas solo pueden ser enfrentadas mediante el esfuerzo común internacional, regional (en el contexto del Caribe y Centroamérica) y subregional (en el contexto insular).
- Se hace necesario la readecuación de las capacidades estatales, en materia institucional, tecnológica y orgánica para dar respuestas adecuadas a las amenazas.
- Las amenazas puedan provenir tanto desde el Estado (fuentes internas) como de actores no-estatales (fuentes externas), con formas y uso de tácticas que pueden

implicar medios convencionales o irregulares, pudiendo afectar a la población civil, o a las fuerzas combatientes.

- Se hace necesario tomar en cuenta en de la política de seguridad y defensa, mediante su estrategia, la protección de aquellos centros o zonas que son considerados estratégicamente vitales para el desenvolvimiento adecuado del Estado, de gran incidencia internacional en los aspectos económicos, políticos y social, como centros turísticos, reservorios pesqueros, puertos, aeropuertos, centros cibernéticos, entidades financieras internacionales; sistemas de comunicación aeronáuticos, interbancarios internacionales; fronteras marítimas, aéreas y terrestres con sus puntos de control.
- Existen otros riesgos en el contexto insular, la situación de pobreza, proliferación de arma, aumento de las bandas organizadas que operan sin control estatal, así como grandes dificultades políticas del gobierno, permiten visualizar un esquema de “riesgos” frente al fundamentalismo islámico internacional.
- Se debe fortalecer la cooperación entre los estados vecinos en la región del Caribe y Centroamérica; de modo particular con la hermana República de Haití, en virtud de que solo a través de la cooperación y la confianza mutua, se logran las garantías para mitigar y combatir los riesgos y amenazas.
- Para fomentar la “confianza mutua” en las Fuerzas Armadas de los países de la región, en el marco del interés estratégico, se deben llevar a cabo acciones en el ejercicio de la “diplomacia de defensa”, mediante la realización de contactos y conferencias de los Ministros de Defensas o sus representantes, realizándose previa-



mente todas las coordinaciones de lugar a través de la Cancillería de República Dominicana, a fin de estar acorde con la “unidad de acción” de la política exterior nacional.

## ASPECTOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y SUS IMPLICACIONES EN LA “SEGURIDAD Y DEFENSA”. -

En la actualidad se plantean importantes modificaciones, en lo que concierne a la política exterior nacional, cuyas ejecuciones terminarán impactando positivamente en el desarrollo nacional, y a la vez impactando la defensa nacional, mediante acciones como la renovación de la agenda actual y a futuro con Haití (en los aspectos actuales sobre el control migratorio y la construcción de una verja perimetral y la tecnificación del control de la frontera), ... la renovación de las relaciones comerciales con la comunidad del Caribe (Caricom), el afinamiento de la política exterior hacia China, Unas relaciones estratégicas con los Estados Unidos y la delimitación del territorio marítimo de la nación.

La nueva “Política Exterior” se encuentra desplegada en ejes multidimensionales enfocados en aspectos locales y externos de incidencia directa en la seguridad y defensa nacional, Estos ejes consisten en:

1. Impulsar una política exterior transparente y de buena vecindad
2. Fomentar el desarrollo integral de la frontera
3. Diseñar una política de seguridad nacional efectiva
4. Fomentar y promocionar el desarrollo de Haití

Esta nueva “política exterior” (2020, p. 38), insiste en la “definición de una política de seguridad nacional efectiva” estableciendo que “requiere primordialmente el desarrollo de una visión y planificación estratégica sobre la realidad haitiana.”

Mediante el Decreto 86-21, sobre el “Reglamento que establece la composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional”, activando con ello el órgano rector del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, constituyéndose en el órgano de más alto nivel de la toma de decisión política y estratégica en lo que concierne a la Política de Seguridad y Defensa Nacionales, requiriéndose a partir de entonces la creación de mecanismos necesarios entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa.

Otros elementos importantes para nueva política exterior nacional lo constituyen el fortalecimiento de la relación estratégica con Estados Unidos, debemos decir que allí se constituyen el hogar de aproximadamente 2 millones de dominicanos, constituyéndose en un aliado estratégico bilateral, regional y mundial, siendo el principal origen de la inversión extranjera directa (IED) y que involucra la transferencia de capital por entidades económicas del país con un aporte cerca de US\$5,311 millones.

Es relevante el fortalecimiento de las relaciones político-económicas, de EE.UU., aliado confiable en la lucha contra la trata de personas, narcotráfico, lavado de divisas, el crimen organizado, corrupción, tráfico de armas y protección de los derechos humanos.

A través del establecimiento de una política coherente con China, el Gobierno dominicano, reconoce el papel y



el peso de China en el mundo, la potencia asiática se ha constituido en una poderosa emergente economía, así como una prometedora jugadora geopolítica mundial al constituirse en el líder indiscutible de la revolución digital con el control de la red 5 G<sup>2</sup>, por lo que ha decidido mantener unas relaciones diplomáticas al más alto nivel, manteniendo los canales de comunicación abiertos, no sin antes aclarar su realidad geopolítica, situación que China parece comprender.

En lo que respecta a la relación estratégica con América Latina, es importante destacar que “el Gobierno dominicano también dedicará a los países latinoamericanos una atención prioritaria para avanzar de una manera coordinada y efectiva la amplia agenda de seguridad en relación al crimen organizado, narcotráfico, lavado de activos, tráfico y trata de personas, etc., asuntos que también están presentes en la agenda bilateral con estos países de la región.”

Respecto a la delimitación del territorio marítimo dominicano, el Gobierno dominicano, continúa en la lucha por la aceptación de la nueva delimitación del territorio marítimo dominicano, como nos dice la política exterior del cambio.

Esto significa que la delimitación del territorio nacional es un elemento constitucional “inalienable”, correspondiente al mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva, o sea todo espacio marino ocupado por la plataforma continental. De igual forma el espacio tridimensional correspondiente al “espacio aéreo”.

Esto implicaría el proteger todo el vasto territorio “sumergido en el mar” que resulta ser ampliado bajo la condición

de Estado archipelágico, constituyéndose esto en aspecto a ser tomado en cuenta en el marco de la Seguridad y Defensa Nacional.

Esto en virtud a la última normativa, más allá de aquellas primeras leyes en establecer la extensión de nuestro mar territorial: la 186-67 y la 573-77, la Ley 66-07, que declara el país como un Estado archipelágico y deroga tanto la Ley 186 como cualquiera otra que le fuere contraria. Posteriormente el 10 de julio de 2009, República Dominicana ratificó la “Convención sobre Derecho del Mar” de la Organización de las Naciones Unidas.

Con el reconocimiento internacional de la ampliación del territorio marítimo dominicano, se ampliará tres(3) veces el espacio terrestre, impactando las áreas de responsabilidad y seguridad de nuestras fronteras marítimas debidamente delimitadas, lo que requeriría evitar “la pesca ilegal, violación ilegal a nuestro territorio y movimientos de cargamento de narcóticos, asimismo la protección y orientación de nuestros pescadores, para que estos no sean apresados por pasar dichos límites, como ha sido costumbre en los últimos años.”

## IMPLICACIONES Y COORDINACIONES SANITARIAS

Aunque los lineamientos para la política exterior son a mediano y largo plazo, los aspectos institucionales propios de los mecanismos más prácticos para la consecución de los objetivos nacionales implican la colaboración irrestricta para dichos fines, en momentos en que la seguridad

2 Ver: <https://eldia.com.do/ivan-gaton-dice-china-tiene-la-ventaja-de-la-red-5g-y-esta-dejando-atras-al-mundo-occidental/>





sanitaria se constituía en una prioridad nacional bajo las debidas coordinaciones interinstitucionales.

Frente a la crisis y aún en los tiempos posteriores, la Organización Mundial de Salud (OMS), proporciona informaciones acertadas ante la ocurrencia de la enfermedad (COVI-19), bajo la dirección regulada del Reglamento de salud internacional (RSI), para « darle una respuesta de salud pública proporcionada».

Se establecen controles sanitarios ante las exigencias de la seguridad sanitarias aplicada desde aquellos momentos del advenimiento de la crisis, para proteger a los usuarios de aeropuertos y puertos internacionales; en los pasos fronterizos terrestres, donde por su naturaleza se encuentran las dependencias de la seguridad y defensa nacional, por lo que se hacen necesarios las correspondientes coordinaciones.

Como fruto de los esfuerzos mancomunados, se producen informes de “evaluación” de la implementación del RSI, bajo el apoyo de las autoridades externas de salud OMS y OPS, bajo la participación de los actores claves de los distintos sectores implicados, tales como el Ministerio de Defensa, Salud, Defensa Civil, Agricultura, Medio Ambiente, Educación, Migración, dependencias de Seguridad Pública, Energía, Relaciones Exteriores, Turismo, entre otros, representativos nacionales y/o provincial y de esta forma, se elaboran los “planes de acción”, que procuran:

1. La colaboración entre las autoridades de salud pública y de seguridad nacional.

2. La atención y aplicación de dichos planes en los puntos de entrada del país (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres).
3. Máxima colaboración y apoyo para las medidas que implicaran el “aislamiento” sistemático y focalizado en la población.

## GESTIÓN DE CRISIS Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

La seguridad humana es el primer enfoque que reúne a los tres pilares del sistema de Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Su principal objetivo es proteger a las personas de las amenazas multidimensionales, basando sus procesos en la fortaleza y aspiraciones del ser humano a una vida más digna.

Al contextualizar las causas y sus efectos en las personas, el concepto de seguridad humana pone de relieve las necesidades, vulnerabilidades y capacidades reales de las personas afectadas y contribuye a la búsqueda de soluciones orientadas a prioridades y objetivos específicos.

Entre los Ejes temáticos que deben conformar los Libros Blancos de los Estados, según las Naciones Unidas, lo constituye además de la seguridad humana, la buena Gobernanza en el sector de la defensa, la igualdad de género en el sector de la Defensa, y la Gestión de crisis y preparación ante emergencias.

Por tanto, las fuerzas de defensa jugaran papel preponderante:

- En la gestión de emergencias de gran magnitud



- En las relaciones cívico-militares en situaciones de emergencia.
- En la preparación y respuesta ante desastres naturales
- Disponibilidad ante los requerimientos establecidos por los planes estratégicos y operativos por el cambio climático
- Acciones de defensa del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación.
- Durante las crisis sanitarias ante la ocurrencia epidemias o pandemias.

## POLÍTICA DE DEFENSA Y LA SEGURIDAD SANITARIA

### **Impactos de las pandemias**

El impacto sanitario resulta ser devastador en tiempos modernos, causando muertes y desolación en un mundo de alto tránsito migratorio y comercial.

Se dice que el impacto económico es muy significativo en una economía de mercado y de capitales que requiere de la interacción humana y que se reduce ante el aislamiento exigido para enfrentar la enfermedad, Las cuarentenas ya sean de semanas o meses replantean el esquema global y local, en las áreas económica y social.

### **Papel de las Fuerzas Armadas**

El papel de las Fuerzas Armadas en República Dominicana, ha de ser el más importante del sistema de defensa nacio-

nal por lo que constitucionalmente le corresponde ser garante de la seguridad nacional.

De modo que, ante situaciones de emergencia y amenazas, sean tradicionales, o no tradicionales como el caso de las pandemias, le corresponde actuar bajo el esquema mancomunado junto a la política sanitaria replanteada después de largas discusiones y ponderaciones de consenso local e internacional por las autoridades de salud (MSP) y emanada desde el Poder Ejecutivo de la República.

### **Epidemia y aspectos normativos nacionales**

En el rango constitucional, citamos al Artículo 11 de la Constitución Dominicana que sostiene que, “El Consejo de Seguridad y Defensa de República Dominicana, será convocado, en caso de presentarse alguna amenaza que atente contra la soberanía e integridad del territorio nacional, de producirse un fenómeno natural, epidemias”

La Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo de República Dominicana 2030 (Ley 1-12), numeral 2.2.1, habla sobre “la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.”

Otro documento de suma importancia en el esquema de la Seguridad y Defensa de la República Dominicana lo es el Manual de Doctrinas Conjunta de las FF. AA., ante los nuevos roles y las amenazas como ha sido la ocurrencia de la pandemia (COVID-19), la doctrina conjunta divide las operaciones militares en dos grupos, ... Las Operaciones Bélicas y Operaciones Militares No bélicas (OMNB), sirviendo en estas últimas para que las FF.AA. en este caso actúen en apoyo total a las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud Pública e instruidas por el Ejecutivo.



A pesar de las advertencias de respetadas fuentes científicas desde el inicio del siglo XXI, sobre la ocurrencia de posibles pandemias y como consecuencias las crisis sanitarias, las naciones del mundo han sido sorprendidas ante la capacidad de propagación mostrada por esta pandemia, solo frenada después de largas jornadas de vacunación, revelando en ocasiones grandes dificultades para lograr su control.

Las fuerzas armadas junto a las demás fuerzas públicas, en apoyo a los Planes de Contingencias por la emergencia sanitaria, son elementos cruciales de la Seguridad Sanitaria. Vemos como en la experiencia vivida sobrevienen las lecciones aprendidas con la interacción de las relaciones cívico-militares, encontrándonos con la realidad de que hoy en día, los aspectos de seguridad y defensa van más allá de los temas meramente militares.

## CONCLUSIONES

Nos enfrentamos a nuevas amenazas (epidemias), que son capaces de causar la misma desaparición física del hombre, sin atender a raza, nacionalidad, o riquezas, afectando a países ricos o pobres por igual. La pandemia del COVID-19, ha requerido grandes esfuerzos y solidaridad humana. ... No solo ha sido visible la tragedia; sino también, el advenimiento de esperanzas y nuevos esquemas de solidaridad.

Hoy en día el tema de la seguridad es de carácter multidimensional, englobando diversas áreas, en virtud de los grandes desafíos la vida moderna de grandes magnitudes requiriendo el trabajo “mancomunado” de la sociedad a

fin de poder enfrentar grandes amenazas como las epidemiológicas, ante las cuales se requieren estrategias eficaces multiniveles.

El presentar la Política de Defensa a la comunidad internacional es una manera clara de renovar el compromiso de los Estados y con ello se asume el resguardar su seguridad exterior con apego a los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las disposiciones del Derecho Internacional y la generación de confianza mediante la transparencia y la cooperación y temas tan relevantes a nivel global como la Seguridad Sanitaria no se escapan en la concreción de la multidimensionalidad de la proyección de una política de defensa eficaz y propia de un Estado encaminado y compelido a ser moderno.

Ante la necesaria coordinación nacional intersectoriales de la Salud y de la Seguridad y Defensa nacional, junto a las dependencias de la seguridad pública, es evidente que esto ha implicado la intensificación de las relaciones cívico-militares y de una definitiva generación de apoyo irrestricto a las operaciones engendradas por la seguridad sanitaria para enfrentar eficazmente los efectos de la pandemia del COVID-19.

De modo, que, frente al contexto de las circunstancias, esto ha venido a exigir el asentamiento de todas estas medidas para ser traducidas a los márgenes normativos o de regulaciones, y que también puedan servir como soportes constitutivos del libro blanco, en contribución a la legitimación de la adecuada transparencia que requieren los nuevos tiempos en el desarrollo nacional.



## REFERENCIAS

- Clavel, D. A. (2021). Evolución de la política de defensa a través de los libros de la defensa nacional. *Revista Política y Estrategia*, (136), 67-77.
- La Constitución de República Dominicana*. (2015). Congreso Nacional. Santo Domingo:
- Decreto No.86-21*. Presidencia de República Dominicana. (12 de febrero, 2021). Reglamento que establece la composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Santo Domingo.
- García, M. D. M. H. (2014). Las pandemias y la seguridad internacional. *Pre-bie 3*, (6),
- Gutiérrez Bueno, D. J., Espósito, J., Navamuel, F., Elisandro, L. I., y Uezen, D. (2011). Declaración de San Salvador sobre seguridad ciudadana en las Américas. *Boletín Informativo del CENSUD*.
- Instituto Español de Estudios Estratégicos (2021). Emergencias pandémicas en un mundo globalizado, amenazas a la seguridad. *Cuadernos de estrategia*, (203), 207-253.
- Ley 1 del 2012. Sobre Estrategia Nacional de Desarrollo año 2030. *G.O.* 10656, del 26 de enero del 2012. Santo Domingo.
- Ley 66 del 2007. Que declara a República Dominicana Estado Archipelágico y crea La Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR). 22 de mayo del 2007. *Gaceta Oficial* de República Dominicana; 15 de junio de 2007.
- Ministerio de Defensa. (2020): *Cuadernos de Estrategias 203, Emergencia pandémicas en un mundo globalizado, amenazas a la seguridad*, España. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Ministerio de Salud Pública. (2020): *Documentos Técnicos de Apoyo Psi social en Emergencias y Desastres- 2 Salud Mental en Situaciones de Epidemias, República Dominicana*. Santo Domingo, MSP.
- Organización Mundial de la Salud (2018). Reglamento Sanitario Internacional (2005): documento de orientación sobre el instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes (No. WHO/WHE/CPI/2018.17). World Health Organization.
- Política Exterior del Cambio. (2020). República Dominicana.
- Quintana, J. R., y Loretta, T. E. (2001). Libros blancos de defensa: concertación política y diseño estratégico comparado.
- Ruiz-Bravo, A., & Jiménez-Valera, M. (2020). SARS-CoV-2 y pandemia de síndrome respiratorio agudo (COVID-19). *Ars Pharmaceutica (Internet)*, 61(2), 63-79.
- Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas. (2009). *Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas*. Editora Centenario: Santo Domingo

